	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1915 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO NAVEGABILIDAD
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1922 DE 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSTRUCCIONES CIVILES, ESTUDIOS Y DISEÑOS - CONCEP SAS

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de CONSULTORÍA considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 26 (Día) de JUNIO (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 24 (Día) de JULIO (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 28 (Día) de JULIO (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Se deja constancia de que, en el espacio destinado a la firma del consultor del Acta de Suspensión No. 1, donde se indicó "Consorcio Prefactibilidad Tumaco", el nombre correcto corresponde a "Consorcio Navegabilidad". La presente aclaración obedece exclusivamente a la corrección de un error de transcripción y no modifica el contenido, alcance, validez ni los efectos jurídicos del Acta de Suspensión No. 1.

3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Nombre: WALTER GARCÍA BLANDÓN
Representante legal CONSORCIO NAVEGABILIDAD
Contratista
Matrícula Profesional No.: 0000-13872

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: SIRLEY DABEIBA MERCHAN
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Matrícula Profesional No.: 01113-10666 CPITVC

Firma
Nombre: RICARDO COGOLLO PONCE
Representante legal CONCEP
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820205667ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.